Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 12/11/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 183

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
500012502000202100554 01	Recurso de Queja Empleados Judiciales	GUILLERMO OSWALDO MUÑOZ VARGAS ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA - META	RAUL HERNANDO MONTOYA MALDONADO	ESTADO N°_____ FECHA: 12/11/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202100554-01, seguido contra el Dr. Guillermo Oswaldo Muñoz Vargas, en su calidad de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR MAL DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por el defensor de confianza del disciplinable, contra el auto de negativa de pruebas en etapa de juzgamiento dictado el 30 de julio de 2026, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Meta, según las razones expuestas. SEGUNDO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el doctor Diego Alexander Gutiérrez Salcedo, en su calidad de defensor de confianza

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: Jhazwara Castro

JHAZWARA FARITZA CASTRO SANCHEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 12/11/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202100554-01, seguido contra el Dr. Guillermo Oswaldo Muñoz Vargas, en su calidad de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: DECLARAR MAL DENEGADO** el recurso de apelación interpuesto por el defensor de confianza del disciplinable, contra el auto de negativa de pruebas en etapa de juzgamiento dictado el 30 de julio de 2026, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Meta, según las razones expuestas. **SEGUNDO: CONCEDER** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el doctor Diego Alexander Gutiérrez Salcedo, en su calidad de defensor de confianza del disciplinable, el 27 de agosto de 2026 ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Guillermo Oswaldo Muñoz Vargas, como disciplinable; A su respectivo defensor de oficio, el Dr. Luis Carlos Melo Vides, y a su defensor de confianza, el Dr. Diego Alexander Gutiérrez Salcedo, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.